

PAGO SEGUNDA CUOTA DE PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES SE LES HACE RECUERDO DEL PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA DE LAS PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES.

1.- PATENTES COMERCIALES:

PAGAR ANTES DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE 2021.

2.-PATENTES DE ALCOHOLES:

PRESENTAR:

- 1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- 2. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO CIVIL DE VILLA O'HIGGINS, DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS PROHIBICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4TO. LEY 19.925, SOBRE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".
- 3. CERTIFICADO DE LA JUNTA DE VECINOS DE APROBACIÓN DE LA PATENTE.
- 4. PAGAR VALOR DE LA PATENTE DE ALCOHOL Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ANTES DEL 31.01.2021

EL NO PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA ES MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LA MISMA.